

imparcial, sino por resolución arbitraria y oculta; resolución que no debe extrañarnos en aquel reinado, cuando según la teología y la jurisprudencia de muchos casuistas de entonces, y entre ellos el confesor del rey, fray Diego de Chaves, el soberano, como señor de vidas y haciendas, podía lícitamente deshacerse de cualquiera de sus vasallos que tuviera por criminal, bien entregándole á los tribunales, bien haciéndole ahorcar en secreto como al baron de Montigni, bien empleando otro medio cualquiera como el que se decretó contra Escobedo <sup>1</sup>.»

Resuelta la muerte del secretario de D. Juan de Austria, empleáronse para conseguirla medios tan infames y atroces como el hecho mismo. Primeramente se recurrió al veneno, que Antonio Perez dispuso se diese al infeliz Escobedo en su casa de campo, con ocasión de un convite que celebró y al cual tuvo la horrible inhumanidad de convidar á su víctima <sup>2</sup>. No se logró el efecto, y se repitió la prueba en otro convite que tuvo Perez en su casa de la plazuela del Cordon de Madrid. Repartiéronse escudillas de natas ó de leche, y en la de Escobedo se echaron unos polvos como de harina, dándole á beber además el agua del primer convite. Esta vez se consiguió mas, pues de sus resultas estuvo Escobedo á las puertas de la muerte, y durante la convalecencia como solo comiese de una olla que le ponía una esclava, su cocinero, ganado por un pinche de la cocina del rey <sup>3</sup>, le echó los polvos en ella, y habiéndose descubierto culpáron á la pobre esclava,

<sup>1</sup> La fuente citando el proceso de Antonio Perez; manuscrito de la real academia de la Historia.

<sup>2</sup> Véase extractada del proceso, la declaración que dió el alférez Antonio Enrique, page de Antonio Perez, y copia el Sr. Pidal en su mencionada historia. Dice así: «La orden que en la comida se tuvo fué que, entrando por el patio de la casa, en la primera sala estaban puestos en ella dos aparadores; el uno era del servicio de la plata, y el otro de las tazas, donde se habia de llevar la bebida á la mesa. Y en la dicha sala, á la mano izquierda, se entraba á la pieza, donde estaban las mesas en que se habia de comer, y entre esta pieza y la de los aparadores habia una cuadra, que servia de tránsito y paso; y estando comiendo, este declarante, tenia cuidado de que siempre que el secretario Escobedo pedia de beber, traérselo; y así hubo ocasión de dárselo dos veces este declarante, echando en el vino el agua venenosa prevenida, que tenia Diego Martínez en su poder, que se le echaba en el vino al pasar la cuadra que habia en medio; cada vez echaba la cantidad de lo que cabria en una cáscara de nuez, que así era la orden que habia. Y en acabando de comer el secretario Escobedo se fué, y los demás se quedaron jugando. Y en esto salió el secretario Antonio Perez y se metió con este declarante y su mayordomo en un aposento de los del patio, donde le enseñaron la cantidad del agua que le habian dado á beber al dicho Escobedo. Y con esto se volvió á jugar; y despues se entendió que la bebida no fué de ningun provecho ni hizo efecto.

<sup>3</sup> Era este un Juan Rubio, amigo suyo, hijo del gobernador del Estado de Mélico en Nápoles, que por la muerte dada á un clérigo de Cuenca, se habia hecho picaro ó pinche de la cocina del rey para no ser conocido.

que fué ahorcada en la plaza mayor de Madrid sin el menor escrúpulo de Perez ni del monarca. Inconcebible maldad que no sabemos como acertarán á cohonestar los fanáticos encomiadores del *prudente* rey.

Viendo Perez que nada se adelantaba por aquellos medios, resolvió acabar con su enemigo una noche, haciendo que le matasen «con pistolete, estoque ó ballestilla.» Valióse al efecto de seis asesinos <sup>1</sup>; y la noche del treinta y uno de Marzo, lunes de Pascua, de 1578 aguardándole al salir de una casa que fué la de la princesa de Eboli, acercóse á él uno de aquellos hombres, y le atravesó de parte á parte con un estoque, de cuya herida murió en el acto. Tal fué la triste suerte de el *verdinegro*, como en sus recíprocas correspondencias le llamaban el rey y Perez; el secretario y hombre de mas confianza de D. Juan de Austria, mas que por culpas, que no cometió, por haber querido poner enmienda á los livianos amores de la princesa y del privado, habiendo este hecho servir de instrumento al monarca, para realizar su venganza; sin que por esto dejemos de creer que el rey debió hallar complacencia en ello, como en todo lo que debilitase el partido de D. Juan, cuya grandeza y levantado espíritu inspiraban verdadera envidia al fundador del Escorial.

No ajena la de Eboli á toda aquella infame y criminal trama, debió acogerla gustosa, tomando parte en ella, pues le convenia que Escobedo muriera para que no fuese su denunciador; y es muy de notar que la casa de que Escobedo salia cuando le mataron, fué la de la princesa, como si de propósito se le llamara allí para que sus asesinos encontrasen mas seguros parage y ocasión de realizar sus malvados propósitos.

Mucho debia importar á la dama y á su amante conservar el secreto de sus amores, para con el monarca, cuando se decidieron por

<sup>1</sup> Todo lo expuesto resulta acreditado en el proceso de Antonio Perez. Los asesinos fueron el mayordomo de este, Diego Martínez, el citado picaro Juan Rubio, dos aragoneses llamados el uno Insausti y el otro Juan de Mesa, el Antonio Enriquez que lo declara y su medio hermano Miguel Bosque. Insausti, Rubio y Bosque habian de cometer el asesinato, y efectivamente lo ejecutó el primero; los otros tres debian guardarles las espaldas, por si tenian necesidad de ayuda.



tan inicuo extremo; y no poco debió también agrandar al rey aquella alevosa ejecución, cuando, según aparece en las relaciones de Antonio Perez, el rey estuvo en la iglesia de Santa María, en frente de la casa de la princesa de Eboli, y en un portal disimulado, á ver el final de aquel drama misterioso y sangriento, permaneciendo después en su cámara, paseándose inquieto y sin poder encontrar reposo, tenazmente perseguido por el grito de su conciencia, que en vano procuraba ahogar esforzándose en hallar justificante para aquella muerte, que por otra parte tranquilizaba en algún tanto los temores que su hermano le había inspirado siempre.

El misterioso asesinato no tardó en ocupar á los dependientes de justicia, recayendo desde luego las sospechas en Antonio Perez, y sus enemigos, acaudillados por otro secretario del rey, llamado Mateo Vazquez, y la viuda y familia de Escobedo, acudieron á D. Felipe con repetidas quejas, denunciándole la verdad del hecho y descubriendo las criminales relaciones que existían entre Perez y la princesa<sup>1</sup>. Los que afirman que el rey amaba también con toda la ternura de que él era capaz á Doña Ana, y que Perez comenzando por confidente del monarca acabó por suplantarle en el corazón de la dama, explican fácilmente el temor de los amantes á que Escobedo los descubriese y la indignación del rey al tener noticia de aquellos ilícitos amores; pero sea como quiera y mezclárase ó no también en aquellos sucesos no poca parte de celos que Escobedo inspirase á D. Felipe y á Perez, ello fué lo cierto que al lanzarse la acusación contra los asesinos y los cómplices de la muerte dada á Escobedo, y al convencerse de las criminales relaciones que existían entre Perez y la princesa, el rey, siguiendo siempre su tortuosa marcha, disimuló con aquella impasibilidad que le distinguía, y continuó dando á Perez seguridades de que nada padecería por tal motivo, mientras en el fondo de su alma buscaba el medio de vengarse de aquellos dos seres que habían afrentado su dignidad, sobreponiéndose á su amor propio. Crítica por

<sup>1</sup> Historia de la villa y corte de Madrid por Amador de los Ríos y el autor de la presente obra.

demás era su situación: ni podía castigar el delito ni dejarlo impune; si quería hacer justicia, tropezaba con su complicidad; si se resolvía á ser generoso, levantábanse contra él los clamores de su venganza. Obligado á encubrir aquello mismo que era la causa de sus ofensas veía el riesgo en que de todas maneras estaba su reputación: ni el olvido ni la pena podían sacarla á salvo; y en medio de aquella lucha, dando pábulo por fin al resentimiento que mediaba entre Mateo Vazquez y Antonio Perez, valiéndose de este pretexto para soltar su reprimido encono contra el segundo y complicar en la misma acusación á la princesa de Eboli<sup>1</sup>. A consecuencia de ello, en la noche del 28 de Julio de 1579, llevábase á cabo la prisión, no solo de Perez, sino también de la princesa en cuya casa se presentó el almirante mandándola que le siguiese y llevándola á la fortaleza de Pinto<sup>2</sup>.

Terminaron desde aquel punto los días de placeres y venturas, y comenzó una serie extraña de actuaciones, en las que se ve vacilar al rey casi constantemente entre su enojo y su conciencia. Cuidando Perez, aunque tarde y en mala sazón, de la tranquilidad de Doña Ana, pretendía que se le encausara á él solo, separando del proceso á la princesa, por mediar en ello la honra de una señora: quería el rey mejor, que apareciese completamente vindicada en lo que á la muerte de Escobedo se refería, haciendo que el hijo de éste, bajo la fe del presidente del consejo de Castilla, desistiese de la acusación por estar convencido de la inocencia de Doña Ana y del secretario. Insistía sin embargo Mateo Vazquez en la demanda: quejábase la princesa al monarca de la enemiga de aquel acusador y solo obtenía respuestas dudosas; y veíase en todo aquel verdadero enredo el empeño de terminar tan vergonzoso y criminal proceso, antes de que produjera mayor escándalo, y pudiera suceder, como sucedió luego, que, descubierta la verdad, se viese patente la complicidad de D. Felipe.

<sup>1</sup> Historia citada de la villa y corte de Madrid.

<sup>2</sup> Todavía subsiste en dicha villa, en el centro de un delicioso jardín no lejos de la estación del ferro-carril, una torre de las que daban flanco á aquella fortaleza que sería mucho más extensa pero de la cual solo subsiste dicho torreón. En él se señalan las habitaciones pobres en verdad y nada cómodas, donde se dice estuvo recluida la atíva princesa.



Al elevar sus quejas la princesa al monarca, dirigiale frases, en las que bien claramente se deja traslucir mas intimidad de la que hubiera sido propia entre un monarca y un súbdito. Deciale entre otras cosas Doña Ana, que «habiendo llegado esta gente á tal, y estendídose á tanto su atrevimiento, está V. M. como *rey y caballero* obligado á que la demostracion desto sea tal que se sepa y llegue á donde ha llegado lo primero... y suplico á V. M. me vuelva este papel pues lo que he dicho en él *es como á caballero y en confianza de tal*, y en sentimiento de tal ofensa. <sup>1</sup>.»

A pesar de todo, el rey parecia no tener oídos mas que para lo que se refiriese á un solo pensamiento: el de reconciliar con el acusador, Mateo Vazquez, á la princesa y á Antonio Perez, pues como este era el principal y mas temible enemigo, una vez conseguida su separacion de aquel asunto podia darse por terminado. Mas altiva la de Eboli que prudente, respondió siempre con orgulloso desden á las gestiones que el confesor fray Diego de Chaves hacia, para conseguir la suspirada avenencia; y como Perez al mismo tiempo animado por el ejemplo de la princesa, se mantuviera inflexible, continuó el proceso pasando años y años sin terminarle, y viviendo entre tanto siempre en la fortaleza de Pinto Doña Ana, hasta que en 1581 fué trasladada á su casa de Pastrana, donde falleció once años despues, sin que durante todo este tiempo tomase verdadera consistencia contra ella cargo alguno en la causa.

Tal fué el oscuro fin de aquella noble dama, que tan principal papel jugó en los sucesos referidos, alcanzando por ello, como digimos en un principio, celebridad poco envidiable.

Antonio Perez, principal blanco del enojo del rey, sufrió todos los rigores de la fortuna, siendo origen hasta de levantamientos populares, y terminando su agitada y culpable vida pobre y miserablemente en un arrabal de Paris.

Mas noticias pudiéramos tener de aquel célebre proceso y por

<sup>1</sup> Relaciones de Antonio Perez.—página 15.

consiguiente de la parte que en él tuvo la princesa de Eboli, si todos los papeles relativos á la famosa causa que estaban en poder del juez Rodrigo Vazquez, no hubieran sido quemados por una orden verbal de Felipe II, segun una nota que existe en el archivo de Simancas <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Papeles de Estado.—Legajo n.º 183.